



Observatorio de la Violencia
y Desigualdades por Razones
de Género

Procedimiento Administrativo de la RED FEDERAL DE OBSERVATORIOS DE VIOLENCIA Y DESIGUALDADES POR MOTIVOS DE GÉNERO

ÍNDICE

A. Presentación

B. Responsabilidades

C. Conformación de la Red

D. Líneas de Trabajo

E. Estructura

F. Encuentros

G. Coordinación



A. Presentación

El presente documento tiene como fin detallar el procedimiento administrativo que regirá la Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de Género (en adelante, OVDyRG), creada por el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN (en adelante, MMGyD).

A tal fin, se describe el procedimiento para la conformación de la Red, las diferentes líneas de trabajo, la estructura de la Red, la dinámica de los encuentros y la coordinación de la Red.

Cabe destacar que este documento debe ser leído en conjunto con el Anexo I. “Lineamientos generales de la Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de género”.

B. Responsabilidades

El Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género (OVDyRG) dependiente de la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información de la Unidad Gabinete de Asesores del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), tendrá a su cargo:

- Administrar la casilla de correo electrónico oficial de la Red Federal: observatorio@mingeneros.gob.ar.
- Organizar, coordinar y realizar la conformación de la Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de Género.
- Estructurar y coordinar las comisiones regionales y temas que abordarán.
- Elaborar y compartir los informes de avance de las comisiones de la Red y elaborar informes de gestión.
- Organizar, convocar y realizar los encuentros regionales, tanto las reuniones de comisiones como los encuentros plenarios de la Red.
- Convocar a integrar a la Red Federal a los observatorios Municipales existentes y a referentes que deseen crear observatorios en su municipio.
- Redactar y compartir las minutas de las reuniones y mesas de trabajo con quienes integren la Red.
- Elaborar materiales de apoyo para las capacitaciones y organizar y dictar las mismas.
- Elaborar y difundir los informes sobre los relevamientos e investigaciones desarrolladas.



C .- CONFORMACIÓN. La Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de Género se conformará de la siguiente manera:

La **Red Federal** estará coordinada por el Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género (OVyDRG), el cual depende de la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información de la Unidad Gabinete de Asesores del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Para la conformación inicial de la Red, el OvyDRG enviará, mediante correo electrónico, la invitación a los diferentes observatorios de género del país a integrar la Red.

En el término de 15 días hábiles de recibida la convocatoria, el observatorio que decida formar parte de la Red deberá designar una persona para que integre la Red en su representación y notificar debidamente al OvyDRG. El correo electrónico que informe el representante de la Red, será el que se utilice como válido para realizar allí todas las notificaciones que se dan en el marco de la Red., por lo cual cualquier cambio de la casilla de correo deberá mantenerse actualizado , enviando un correo electrónico con la nueva casilla a utilizar.

La consolidación de la Red Federal se realizará de manera escalonada en 3 etapas.

1. Primera etapa:

- Se convocará para la conformación de la Red Federal a observatorios de género estatales a nivel provincial.
- Se convocará para la conformación de la Red Federal a los observatorios de género de la Administración Pública Nacional (APN) y otros organismos autárquicos nacionales que deseen formar parte de la Red.

2. Segunda etapa:

- Se convocará para integrar la Red Federal a observatorios pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil y de Universidades que quieran formar parte de la Red.

3. Tercera etapa:

- Una vez consolidada la participación de las Provincias se convocará a integrar a la Red Federal a los observatorios Municipales existentes y a referentes que deseen crear observatorios en su municipio.

D .- LÍNEAS DE TRABAJO. La **Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de Género** tendrá los siguientes lineamientos de trabajo:

1. Promover la creación de observatorios con perspectiva de género y diversidad y fortalecer la institucionalidad de los observatorios existentes en la temática.



2. Realizar capacitaciones para fortalecer los observatorios de la Red.
3. Impulsar la realización de informes e investigaciones en forma conjunta con los observatorios de género y diversidad que integran la Red.
4. Sistematizar experiencias de la Red a través informes semestrales, realizados de forma articulada entre los observatorios que la conforman la red, a fin de que permitan plasmar las actividades realizadas: capacitaciones, acuerdos alcanzados, temáticas abordadas y diseñar el trabajo a futuro. y planificaciones futuras, como así también dar cuenta de las capacitaciones realizadas.
5. Elaborar y difundir los informes sobre los relevamientos e investigaciones desarrolladas.

E. - ESTRUCTURA. La Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de Género estará estructurada en comisiones agrupadas según regiones, de acuerdo a la división que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec), de la siguiente manera:

Comisiones regionales:

1. NOA

Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca.

2. NEA

Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones.

3. CENTRO

Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos.

4. CUYO

Mendoza, San Luis, San Juan.

5. PATAGONIA NORTE

La Pampa, Neuquén, Rio Negro.

6. PATAGONIA SUR

Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.

7. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

8. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

9. NACIONAL (dimensión que se agrega debido a la necesidad de agrupar observatorios que generan información a nivel nacional)

Las comisiones regionales, luego de una primera instancia de encuentro plenaria, desarrollarán reuniones de articulación regional y mesas de trabajo con las/los representantes de los distintos observatorios, donde se llevarán adelante las siguientes actividades:



- Relevamiento de las fuentes de información, registros administrativos disponibles e indicadores en materia de género y diversidad;
- Análisis de instrumentos de gestión de la información en sus distintos niveles (nacionales, provinciales);
- Intercambio de experiencias de trabajo, buenas prácticas y lecciones aprendidas para la investigación, análisis y procesamiento de información, etc.

Uno de los principales materiales a utilizar en estos intercambios será la *Guía para la creación e implementación de observatorios de género y diversidades*, elaborada por la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la información y el Observatorio de Violencias y Desigualdades por Razones de Género (OVyDRG) del MMGyD.

Luego de los intercambios técnicos, se elaborarán informes de avance con los temas trabajados durante los encuentros y los acuerdos alcanzados, a los fines de contar con un marco de trabajo. Estos informes se compartirán, a través de correo electrónico, con los observatorios integrantes de la Red.

F .- ENCUENTROS. La Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de Género funcionará de acuerdo a las siguientes pautas:

1. **Agenda:** Los encuentros regionales serán convocados, mediante correo electrónico, con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación y con la agenda de temas incorporada en la convocatoria. El observatorio que quiera incorporar temas a la agenda de trabajo, lo deberá hacer mediante correo electrónico dirigido al mail del OVyDRG, en un plazo de 7 días hábiles a partir de la recepción de la convocatoria al encuentro regional.
2. **Periodicidad:** Se desarrollará un mínimo de 3 reuniones de comisiones por año y un mínimo de 3 encuentros plenarios anuales de la Red: uno al inicio del año, uno a mediados del año con los avances y otro al cierre para realización de balance y propuestas para la agenda de trabajo del próximo año.
3. **Organización:** Se conformarán mesas de trabajo por comisión con pedidos específicos que nutrirán los encuentros regionales.
4. **Lugar:** El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad designará para cada encuentro el lugar donde se desarrollará. Los encuentros podrán ser virtuales o presenciales.
5. **Encuentros de capacitación:** El formato de las capacitaciones podrá ser virtual o presencial.

G .- COORDINACIÓN. La Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de Género estará coordinada de la siguiente forma;



1. Todos los intercambios se realizarán mediante correo electrónico, a los fines de facilitar la sistematización de la información.
2. En cada encuentro se redactará una minuta a cargo de las personas representantes del OVyDRG y suscripta por la/el titular de la Dirección del Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género, indicando:
 - Lugar
 - Fecha
 - Asistentes
 - Temas tratados y próximos temas a trabajar
 - Compromisos de trabajo para futuros intercambios
 - Fecha de próximo encuentro
3. Se enviará la minuta vía correo electrónico dentro de las 72 hs siguientes a la reunión y se recibirán agregados y/o modificaciones hasta 7 días hábiles posteriores a la recepción de la minuta .
4. Las minutas definitivas serán publicadas en el sitio web del OVyDRG en el espacio destinado a las publicaciones de la Red.
5. En las mesas de trabajo que se realicen en el marco de la Red, se redactará una minuta a a cargo de las personas representantes del OVyDRG, suscripta por la/el titular de este, y posteriormente, se enviará a las personas que participaron, vía correo electrónico y dentro de las 72 hs siguientes de realizada la mesa de trabajo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - Procedimiento Administrativo de la Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de género

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.